

26 de abril de 1559.

*XLIX.—Carta de fray Gil González de San Nicolás al Presidente y oidores del Consejo de Indias.*

(Archivo de Indias).

Muy poderosos señores:—El oficio á que Dios eligió á V. A., según el Príncipe de los Apóstoles, es castigar los que mal hacen y aprobar los buenos, de donde se infiere que el Rey está obligado á examinar qué tales son sus vasallos, y que cualquier dellos debe con no menos obligación responder por sí cuando sintiere que ante semejante tribunal puede haber caído en nota, lo cual me ha movido á mí, al presente, á dar cuenta de alguna parte de mi vida, porque sé que en alguna manera se sabrá haberme ocupado en negocios donde he podido servir ó deservir á V. A.; allende que, juntamente, pretendo ser desagraviado de no pequeñas molestias que, á dicha, por entender en el servicio de nuestro Dios, he padecido, y no yo sólo, sino en mí y por mí toda la Orden de Predicadores, de cuya profesión soy hijo, aunque muy indigno; y al mismo Dios pongo por testigo que por las quejas que diere no pretendo particular venganza, sino sólo que V. A. sepa qué libertad tiene la predicación evangélica en estas partes, y como quien debe y puede, ponga tal remedio que baste á poner silencio á sus contradictores de cualquier estado ó condición que sean.

En la jornada que hizo á Chile don García Hurtado de Mendoza fui yo uno de los que él escogió para que le diésemos parecer en cómo había de traer de paz cristianamente los indios que en la misma provincia estaban de guerra: fué también fray Juan Gallegos, de la Orden de los Menores, y el Licenciado Vallejo, clérigo, que iba por visitador de aquella Iglesia.

Fué así que hasta entrar en Coquimbo, que es el primer puerto de aquella gobernación, siempre en el Gobernador y soldados sentí recibían con toda voluntad mi doctrina y se estrechaban todo lo que les predicaba ser menester, lo cual fué causa que loase demasadamente principios cuyos progresos y fines condené después: creí presto y quedé engañado.

Juntos en Coquimbo los tres que íbamos por letrados, comencé á entender de Don García se desabría del modo que yo ponía en su empresa, porque yo le dije que no podía entrar en la tierra de los indios de guerra sino que fuese á la ciudad de Santiago y desde allí pusiese en justicia los indios de paz y los relevase de la servidumbre en que estaban, y enviase á hablar á los de guerra, prometiéndoles el tratamiento tal que se aficionasen á recibirnos, á lo cual yo me ofrecí que iría, como se cumpliese lo que yo asentare con los indios; si en este caso hubo contrario parecer no lo sé, mas que fray Juan Gallegos en el primer día de pentecostés predicando dijo que á tiempos se había de predicar el evangelio con bocas de fuego, conviene á saber, con tiros y arcabuces, donde dió á entender la guerra contra los indios ser lícita.

Y también iba por teniente del Gobernador el Licenciado Santillán, oidor de vuestra Real Audiencia que reside en esta ciudad de los Reyes, el cual estaba conmigo mal porque quise no ir con Don García porque iba él, y fué gran parte para que no se estimase tanto lo que yo decía.

De doquiera que procedió el Gobernador no quiso tomar mi consejo y desde Coquimbo se fué á la tierra de los indios de guerra y se puso en una isla que estaba junto á la Concepción. Puestos en este lugar, yo reprehendí en secreto al Gobernador lo que había hecho, y otro día nos juntamos ante él fray Juan Gallegos y yo, y le dije que guardase la instrucción que para semejantes entradas V. A. ha dado, y que por ella vería que estaba obligado á hacer muchas cosas antes que pudiese entrar entre los indios de guerra, las cuales yo allí les referí; él respondió que entendía que era más provechoso á los indios sujetarlos de presto y darles guerra antes que pudiesen ellos juntarse y hacerse fuertes, porque previniéndoles, morirían menos; lo cual dijo fray Juan Gallegos que era así y que así lo decía Santo Tomás en lo de *Correctione fraterna*; yo le contradije y el libro delante; si pude convencerle, Vuestra Alteza lo juzgue; acabóse la junta en voces, y no se sacó della otro fruto.

Desde á algunos días entendí que el Gobernador se quería pasar á tierra firme, y aviséle que ofendía gravemente á Dios porque daba ocasión á que los indios viniesen sobre él y muriesen, y díjele que ya que había errado en venir allí donde no se podía sustentar, que esperase la gente de á caballo y entonces podría pasar á la Concepción, porque



viendo los indios que tenía mucha resistencia, no osarían venir sobre él, como se vió después por experiencia; esto mesmo dije públicamente á todo el ejército, y pedí licencia para volverme á Santiago, y no se me quiso dar.

El Gobernador, no obstante mi consejo, se pasó á tierra firme y estando allá le dije que siquiera enviase á hablar á los indios y les requiriese con la paz, y fray Juan Gallegos lo contradijo y estorbó les hiciesen requerimientos, y en esta junta condenando yo la venida del Gobernador á aquel lugar, dijo: si el Gobernador pecó en pasarse á tierra firme, Jesucristo pecó en hacerse hombre. De allí á no sé qué días vino un principal de aquella comarca en son de paz, y por consejo del Licenciado Santillán y de fray Juan Gallegos lo prendieron, y no bastó decirles que ponían un escándalo sobre otro, y que, aunque fuese espía, le tratasen bien y le convidasen con la paz y le mostrasen las fuerzas de nuestro fuerte para que no osasen venir, antes creo que en volver yo por los indios los dañaba, porque se hacía todo al revés.

En fin, vinieron sobre el fuerte unos indezueros y los soldados mataron los que pudieron dellos, sin tener lástima que enviaban al infierno á los que venían á predicar, antes hubo quien decía que era la más linda caza del mundo el tirarles con los arcabuces.

Ya entonces me pareció no se sufría esperar más á gente que tanto se cebaba en el mal hacer, y predicando traté de la ofensa que á Dios se había hecho, y cómo llevaban mal camino, y que los que persiguiesen aquella jornada irían en estado de pecado mortal, y que sería *in solidum* cada uno obligado al daño que se hiciese, y di mi parecer firmado, en que copiosamente probaba todo lo que se había de hacer de con los indios, y sin esto cada día les declaraba el error en que estaban, tanto, que viendo ya Don García que no podía prevalecer contra mí, me dió licencia á que me viniese, la cual yo acepté con toda voluntad.

Antes que yo saliese de entre ellos, predicó fray Juan Gallegos, y de directo contradijo cuanto yo había predicado, y dijo que la guerra contra los indios era lícita y que si él mentía, Santo Tomás mentía, y que no solamente arcabuces, pero tiro que alcanzase diez y ocho leguas se había de llevar contra los indios; finalmente, que él puso todo ánimo á los soldados.

Yo le requerí que nos juntásemos, los libros delante, y que cada uno

probase y firmase su parecer, y él nunca quiso junta y dijo que tomar el Gobernador firmas nuestras era hacerse nuestro mozo; yo dije que era hacer lo que Vuestra Alteza mandaba por sus instrucciones. Y el fruto que desto salió fué quel Licenciado Santillán me afrentó con palabras bien descomedidas ante el Gobernador y ante los soldados, y con favor suyo se me desvergonzaban algunos.

Yo los dejé y me volví al Perú, y en Santiago me importunaron los de aquella ciudad fundase un convento y pasé allí.

El Gobernador siguió su viaje con el consejo de fray Juan Gallegos y tomó las comidas á los indios, porque el mesmo fray Juan decía ser lícito, y aún dicenme que predicó un día que cuando no hobiese soldados, él con frailes franciscos haría la guerra.

Las guazábaras que en esta jornada hubo y los indios que se mataron ya á V. A. se habrá hecho relación, pretendiendo que han servido en matarlos y destruirlos: lo que hay en esto que advertir es que los indios que mataban iban de huida; item, que se aperrearon algunos, ahorcaron muchos, cortaron brazos, pies, narices, dedos sin número, y después de haberles cortado los pulgares ó otros miembros, los cargaban con el carruaje del Gobernador y de los demás.

Yo escribí al Virrey afeando esto que su hijo había hecho, y así por esta carta como por algunas cosas que el Licenciado Santillán y fray Juan Gallegos le escribieron de mí, trató con mi prelado enviase por mí y escribió al Licenciado Santillán que para quitar los alborotos de Chile me haría enviar á llamar.

Supe de esta carta y viendo cómo los prelados, dado que frailes pretenden contentar á los que mandan, acordé venir yo antes que me llamasen, con intención de, dada cuenta de mí, volverme á donde hacía gran provecho á los naturales.

Pero el Virrey me lo ha estorbado, diciendo que Chile es tierra nueva y que es menester sirvan ahora los indios, sin que haya quien predica que lo contrario. El caso es que pretende, en tanto que V. A. le dejaren en aquella provincia, eche su hijo á las minas los más indios que pudiere, y así me dicen que lo hace, y es notable negocio que Don García me escribe que en el echar á las minas sigue mi parecer y su padre no consiente vuelva allá porque con mi predicación no le estorbe. El parecer que yo di á Don García fué que teniendo en los indios bastante doctrina, podrán llevar de los indios lo que para sustentar esta doctrina



muy moderadamente bastare, y que servicio personal en ninguna manera es lícito, y lo que hace es que por fuerza los indios saquen oro cuanto pueden, dado que no será tanto cuanto desean, y no les dan comida, y en lugar de doctrina tienen en las minas capitán y guarda, que no les deje resollar; admírame la habilidad del Gobernador que para pedir tributo á los indios; conforme á mi parecer, era menester más de dos años para visitarlos y tasarlos, y antes, aunque lo hubiese, dice que lo guarda sin exceder un punto é enviará con esta mi parecer, pero que V. A. nos envía visorrey y gobernador y personas que tasen estos tributos: mostrarlo he, llegados que sean, y si les pareciere pasarán por él, donde no *facilis est iactura papiri*.

Esto he escrito, muy poderosos señores, para que V. A. sepa qué es lo que yo he dicho en lo que toca á los indios, qué frailes hay y cómo predicán en esta tierra, y qué cuidado tienen de volver por esta miserable gente los que nos gobiernan, pues les pesa que aún desde los púlpitos los amparemos. V. A. por reverencia de nuestro Dios ponga remedio en tanta vejación, pues tan á cargo están estos pobres de vuestra real conciencia.

No he tratado en esta relación de lo que el Licenciado Vallejo, clérigo, ha dicho, porque todo su decir ha sido andarse con el Gobernador, y no sólo aprobar lo hecho, pero confesarle, y al presente tiene indios en la Concepción, y me dicen que espera por sus servicios y por lo que al Gobernador ha consentido que V. A. le presente por obispo de un pedazo de aquel reino: V. A. hará en esto lo que más fuese servido. Al presente suplico para que conste la razón que el Virrey tuvo en decir que alborotaba yo la tierra. V. A. oya lo que yo hice.

Desde á pocos días que yo fundé convento en Santiago volvieron de la guerra á aquella ciudad los vecinos della, y vino allí por teniente el Licenciado Santillán y vino también con él fray Juan Gallegos; esto fué á principio de cuaresma; yo, viendo la gente ya recogida y el tiempo tan aparejado, comencé á predicarles lo que eran obligados á restituir á los indios por los agravios pasados, y cómo se habían de haber con ellos en lo porvenir, y comenzó fray Juan á contradecirme; yo les dije que los conquistadores eran obligados al daño que en su entrada hicieron.

El les dijo que los indios eran obligados á pagarles la costa que para entrar hicieron de armas y caballos, etc.

Yo les dije que si no tenían doctrina bastante, que no podrían haber de los indios ni un tomin. El les dijo que cumplían con tener un muchacho que dijese el *Padre Nuestro*. Yo les dije que no era lícito el servicio personal; él les confesaba y les dejaba con él, y viendo que aún con tanta anchura no podía hacer que el pueblo no siguiese mi doctrina, dándose á perseguirme con obras, y porque yo había dicho que cierto contrato no era usurario, el Licenciado Santillán, á instancias del fray Juan Gallegos, condena los contratantes y hace pregonar en la plaza que yo no sabía lo que me decía.

Trujeron allí un trasunto de trasunto de la bula del Santísimo Sacramento, y porque yo dije que yo había visto una derogatoria del Papa en que declaraba que era su voluntad que por trasunto de trasunto no se publicasen perdones ni ganasen, hacen á un clérigo que estaba allí por vicario que me publique por descomulgado; de donde se siguió en toda la ciudad grande escándalo.

Envío V. A. á mandar al electo de aquella provincia que en tanto que le venía la confirmación tuviese cargo de aquella iglesia, sobre lo cual preguntado, dije que, como no usase de jurisdicción, todo lo demás que se le mandaba me parecía que podía y que ningún otro se podía entremeter en ello, pues V. A., como patrono, la nombraba por diócesi distinta y la encargaba á particular persona.

Fray Juan Gallegos dijo que no podía el electo hacer más, por virtud de aquella provisión en la Iglesia, que un oficial de vuestra real hacienda, y que así tenía el Licenciado Vallejo, que estaba por el arzobispo de los Reyes, jurisdicción en aquella provincia, como Jesucristo sobre las ánimas antes de su encarnación y después. Yo dije que estando aquel negocio tan en duda, que se consultase á V. A. y que entre tanto cesasen las jurisdicciones, pues era menos inconveniente, que no haber división en la Iglesia; pero no bastó, porque el Vallejo fué favorecido del Gobernador, y ha venido á tanto mal que ha denunciado por descomulgado al electo y á los clérigos que eran con él, y el Licenciado Santillán me quebrantó el convento por prender dos clérigos que eran de la parte del electo.

Supuesto esto, V. A. juzque quién causa los alborotos, pues delante de Dios, que no miento en cosa, y en testimonio de que he yo vivido quieta y pacíficamente, como debo á religioso, traigo las voluntades de los vecinos de aquella ciudad, los cuales con darles fray Juan Galle-



gos la largura que he dicho y con yo estrecharlos con la verdad, quieren que yo les predique y me han enviado á pedir á mi prelado, y certifico á V. A. que en el alivio de los indios se haría tanto fruto que, á no estorbarme la vuelta el Visorrey, esperaba que los más de los vecinos no pretendieran más de lo que cristianamente podían haber por la doctrina, y á esta causa he rescebido por no pequeña molestia el detenerme. Dios Nuestro Señor lo remedie y V. A., por quien Dios es, dé favor al evangelio, que los antiguos pobladores de aquel reino son vasallos tan leales á V. R. Corona que obedecerán cualquier mandato sin resistencia, que, cierto, han mostrado bien cuan obedientes son en lo que han sufrido con los nuevos gobernadores que se les han dado, porque como las apelaciones son de hijo á padre, ninguno de los agraviados puede ir á juicio seguro, pero en esto ellos informarán á V. A., harto será que yo procure por mi convento, el cual, por estar yo en él, ha tenido sus persecuciones que requieren vuestro real favor y remedio, que las dichas, en fin, son contra mí solo y ya pasadas.

Cuando me hicieron fundar en Santiago convento, el teniente que á la sazón estaba en aquella ciudad dióme en nombre de V. A. unas casas que, según paresce, se lo envió así á mandar el gobernador por detenerme allí. El dueño destas casas sintióse agraviado y pidió se le pagasen, y el Licenciado Santillán declaró que las casas fueron mal dadas, y dió mandamiento para que nos echasen fuera á los frailes; á esto respondí yo que cuando las casas se me dieron, yo no entendí se hiciese injusticia á persona alguna, pero que si me echasen dellas, yo me saldría. Algunos vecinos porque no despoblase el convento y me fuese, salieron á pagar las casas, si el gobernador no las mandara librar en vuestra real caja. En esta ciudad he sido informado que lo que en esto hará don García es sin efecto, por tanto me atreví á suplicar á V. A. que pues el agravio principal recibió nuestra Orden en engañarme á mí, no permita que por mi causa los vecinos que salieron á pagar la lasten, ó el vecino cuya era la pérdida, mayormente pues V. A. tiene mandado que se funden conventos de nuestra Orden en aquel reino, y que para ello: se les ayude de vuestra real hacienda: las casas se apreciaron en dos mil y doscientos pesos, limosna es grande, cierto, para nosotros, pero inferior de las mercedes que de vuestras reales manos esperamos recibir.

Lo segundo, á aquel convento se dieron unas chacaras que don Pe-

dro de Valdivia, vuestro gobernador, poseyó muchos años, y el Licenciado Santillán sin oírnos nos despojó dellas, y no contento con esto, un alcalde, que dijo que cuanto hacía era con instrucción suya, metió en ellas indios y les mandó apedreasen á los frailes si en ellas entrásemos. En esta V. R. Audiencia de la ciudad de los Reyes se ha proveído en cuanto á la restitución del despojo. Lo que más resta que suplicar á V. A. es se examine si es justo dar atrevimiento á estos naturales á que en tanto grado menosprecien los predicadores, y se provea en todo lo que más al servicio de Nuestro Señor Dios convenga.—Bien sé que han de decir contra mí, pues en presencia me han impuesto muchas cosas; lo que suplico es que ni á mí ni á ellos se dé crédito, sino á quien mejor probase, que aparejado estoy á dar bastante información de todo lo dicho, y de otras cosas harto más malsonantes, que callo por no dar más fastidio. Si entendiérese sirvo en informar de semejantes negocios, dello y de todo lo demás que tocante á indios sucediese daré siempre aviso á V. A., cuyo glorioso estado y muy alto poder Nuestro Señor siempre sustente para servicio suyo y amparo desta su nueva Iglesia. Amén.—En la ciudad de los Reyes, veinte y seis de abril de mil quinientos cincuenta y nueve.—Muy poderosos señores.—Besa los pies á V. A.—(Firmado).—*Fray Gil González de San Nicolás.*

